



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

13 FEB. 2017

DECRETO Nº 221

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 181, de fecha 03 de Febrero de 2017, mediante el cual se otorga una subvención a la Organización **Ecoaldea El Romero**; el Certificado de fecha 01 de Febrero de 2017, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1059, de fecha 01 de Febrero de 2017, se acordó otorgar una subvención a la Organización **Ecoaldea El Romero**; la Solicitud de Subvención realizada por la Organización **Ecoaldea El Romero**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 01 de Febrero de 2017, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 08 de Febrero de 2017, entre la Organización **ECOALDEA EL ROMERO**, R.U.T. Nº 65.471.680-3, representada por doña **YAMILE ADRIANA JURÉ AQUEA**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JUPE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos), para participar en el Cuarto Encuentro de Ecoaldeas de Chile y en el Primer Consejo Anual 2017 de la red ecochile a desarrollarse en Curanilahue, monto que financiará el transporte.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



GÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Ecoaldea El Romero
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/M²PVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ECOALDEA EL ROMERO

En La Serena, a 08 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **ECOALDEA EL ROMERO**, R.U.T N° 65.471.680-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1219, de fecha 28 de Diciembre de 2004, representada por doña **YAMILE ADRIANA JURE AQUEA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1059, efectuada el 01 de Febrero de 2017, otorgar una subvención de **\$ 900.000.-**, en beneficio de la organización **ECOALDEA EL ROMERO**, para participar en el Cuarto Encuentro de Ecoaldeas de Chile y en el Primer Consejo Anual 2017 de la red ecochile a desarrollarse en Curanilahue, monto que financiará el transporte. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 03 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **ECOALDEA EL ROMERO**, una subvención por un monto de **\$ 900.000.- (Novecientos mil pesos)**, para participar en el Cuarto Encuentro de Ecoaldeas de Chile y en el Primer Consejo Anual 2017 de la red ecochile a desarrollarse en Curanilahue, monto que financiará el transporte.

TERCERO: Por su parte, la organización **ECOALDEA EL ROMERO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la organización **ECOALDEA EL ROMERO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La organización **ECOALDEA EL ROMERO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 124, del 04 de Enero de 2005.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **YAMILE ADRIANA JURE AQUEA**, para representar a la organización **ECOALDEA EL ROMERO**, consta en el Certificado de fecha 01 de Febrero de 2017, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


YAMILE ADRIANA JURE AQUEA
ECOALDEA EL ROMERO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/acc